CONTRATO N° 79/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO"- PLURIANUAL - ID N° 374592.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.**, con RUC N° 80001446-4, domiciliada en Avda. Pastora Cespedes de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, teléfono N° 522.322, dirección de correo electrónico: rossana.vallejos@lasca.com.py/licita@lasca.com.py, representada para este acto por el Señor MARIO RICARDO MACIEL, con Cédula de Identidad Civil N° 1.514.148, en carácter de APODERADO, otorgada Según Escritura Pública N° 20, pasado ante la Escribana Publica GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, con registro N° 409, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato- Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esté.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 374592.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 501.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 79/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO"- PLURIANUAL - ID N° 374592.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 133

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Jarra para anaerobios	Unidad	UNIDAD	1	2	Merck	Alemania	1.900.000	3.800.000
TOTAL ADJUDICACIÓN - VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.									**3.800.000**

El monto total mínimo es de Gs. 1.900.000 (Guaraníes un millón novecientos mil) y hasta el monto total y máximo de Gs. 3.800.000 (Guaraníes tres millones ochocientos), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en el Lote N° 133.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra LA EMPRESA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de la EMPRESA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

LA EMPRESA se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma hasta 31 de diciembre del 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Suministros, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Para todos los lotes:

Todos los equipos en comodato y el 5% de la cantidad mínima adjudicada de reactivos e insumos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto en el local del Laboratorio, dentro de los 30 días calendarios posteriores a la fecha de la firma del Contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación de los profesionales de cada área, deben realizarse dentro de este periodo de tiempo.

Posterior a eso, la entrega de insumos y reactivos (en vista a la fluctuación de requerimientos de pacientes que acuden), se realizarán a través de la emisión de Órdenes de Compra por parte de la Administradora de Contrato, y cuya entrega no deberá sobrepasar los 30 días, contadas a partir de la recepción de las mismas. Las Órdenes de Compra serán emitidas en base a pedidos de los Servicios afectados, que deberán mantener un stock mínimo, de acuerdo a las estadísticas de uso de los reactivos e insumos, a fin de que la realización de los estudios no se vea afectada por la falta de los mismos.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 79/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO"- PLURIANUAL - ID N° 374592.

Documentos de Entrega: Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.

Los documentos originales quedarán en poder de la Administradora de Contrato y una copia de los mismos con la firma adjudicada.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Responsables de la Recepción: La entrega de medicamentos, se realizará en presencia de:

- El Jefe del Departamento de Suministro y/o un representante designado por el mismo.
- El Jefe de Adquisiciones del Programa 1.7 Asistencia Integral al personal Policial.
- El Jefe del Servicio afectado y/o un representante designado por el mismo.
- Un representante de Auditoría Interna Institucional
- El Fiscalizador del Departamento de Suministros.

Los productos deberán ser entregados con envases debidamente rotulados, no se admitirán productos sin rotulo. Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil" en el caso de que así lo sean. La dimensión de la leyenda en las ampollas no será menor a 2 mm de altura.

Plazo de Vencimiento del Suministro

El vencimiento de los productos entregados no deberá ser inferior a 6 (seis) meses desde la recepción de los bienes adjudicados.

Podrán ser recepcionados productos con vencimiento menor a lo establecido en los siguientes casos:

1) Si por la naturaleza de los mismos (vencimiento natural menor a lo establecido u otro), debidamente fundamentados mediante nota emitida a la Administradora del Contrato por parte de la empresa adjudicada; y,
2) Por necesidad de la Institución,

En ambos casos, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Administradora del Contrato, y será anexada a los documentos de recepción de los bienes. (Nota de Autorización).

Para todos los lotes:

Equipos: los equipos afectados por los lotes N° 1, 2, 6, 10 y 11, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en los Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos y de Bacteriología del Hospital de Policía "Rigoberto Caballero", respectivamente.

Reactivos e insumos: deberán ser entregados en el Departamento de Suministros, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubistchek, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 79/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO"- PLURIANUAL - ID N° 374592.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa Central – Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial (Hospital de Policía).

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual, con un plazo de 10 días hábiles posterior a la recepción del orden de compra.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2022.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por el Proveedor.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

CONTRATO N° 79/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO"- PLURIANUAL - ID N° 374592.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de junio del año 2020.

MARIO RICARDO MACIEL
Cédula de Identidad Civil N° 1.514.148
Apoderado
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional